



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: LILIANA MARÍA RONDÓN LEAL
DEMANDADO: EDGAR RODRÍGUEZ GARCÍA
RADICACION: 2020-00279

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de mayo de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento de los oficios Nos. 245 dirigido a la Comisaría Segunda de Familia de Villavicencio, 246 dirigido a la Fiscalía General de la Nación, 272 dirigido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y 273 dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ordenados en auto del 12 de marzo de 2021, por medio del cual se decreta pruebas y fija fecha para audiencia; so pena de tener por desistidas estas pruebas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. **019** del **18 de**
mayo de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria